

# BANCO DE ESPAÑA

**22810** RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 18 de octubre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	122,944	123,190
1 ECU .....	158,696	159,014
1 marco alemán .....	86,470	86,644
1 franco francés .....	24,653	24,703
1 libra esterlina .....	192,985	193,371
100 liras italianas .....	7,667	7,683
100 francos belgas y luxemburgueses .....	420,177	421,019
1 florín holandés .....	77,207	77,361
1 corona danesa .....	22,273	22,317
1 libra irlandesa .....	197,227	197,621
100 escudos portugueses .....	82,078	82,242
100 dracmas griegas .....	52,580	52,686
1 dólar canadiense .....	91,783	91,967
1 franco suizo .....	106,398	106,612
100 yenes japoneses .....	122,126	122,370
1 corona sueca .....	17,861	17,897
1 corona noruega .....	19,644	19,684
1 marco finlandés .....	28,585	28,643
1 chelín austriaco .....	12,289	12,313
1 dólar australiano .....	92,663	92,849
1 dólar neozelandés .....	80,872	81,034

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**22811** RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de homologación de extintor portátil para vehículos, marca y modelos «Star Fire», PI-1, ABC; PI-3, ABC; PI-6, ABC; PI-9, ABC; fabricado por «Grupo Star Fire, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Terrassa (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Grupo Star Fire, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Valls, 114, municipio de Terrassa, provincia de Barcelona, para la homologación de extintor portátil para vehículos, fabricado por «Grupo Star Fire, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Terrassa;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio oficial Itsemap Fuego, mediante dictamen técnico, con clave I.T. 95303/A, 95489, 95301/A, 95488, 95300/A, 95487 y la entidad de inspección y control «Icict, Sociedad Anónima», por certificado con clave BB.AP.82661/94, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden

de fecha 30 de julio de 1975, por el que se declara de obligatoria la homologación de extintores de incendios para ser instalados en vehículos, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los extintores de incendios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación EX00X (I, II, III, IV, V, VI)B\*, con fecha de caducidad el día 28 de julio de 1997, y disponer como fecha límite el día 28 de julio de 1997 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presión máx. servicio. Unidades: bar.

Segunda. Descripción: Volumen. Unidades: dm<sup>3</sup>

Tercera. Descripción: Categoría/Agente extintor.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Star Fire», modelo PI-1, ABC.

Características:

Primera: 15.

Segunda: 0,0013.

Tercera: III/polvo ABC.

Marca «Star Fire», modelo PI-3, ABC.

Características:

Primera: 15.

Segunda: 0,0033.

Tercera: IV/polvo ABC.

Marca «Star Fire», modelo PI-6, ABC.

Características:

Primera: 15.

Segunda: 0,0067.

Tercera: V/polvo ABC.

Marca «Star Fire», modelo PI-9, ABC.

Características:

Primera: 15.

Segunda: 0,013.

Tercera: VI/polvo ABC.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

\* Contraseña de homologación: EX001 III B. Referencia «Star Fire»: PI-1, ABC.

\* Contraseña de homologación: EX002 IV B. Referencia «Star Fire»: PI-3, ABC.

\* Contraseña de homologación: EX003 V B. Referencia «Star Fire»: PI-6, ABC.

\* Contraseña de homologación: EX004 VI B. Referencia «Star Fire»: PI-9, ABC.

Barcelona, 28 de julio de 1995.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.